

## **La CNMC incoa expediente sancionador contra doce autoescuelas de Guadalajara**

La Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha incoado un expediente sancionador contra las autoescuelas de Guadalajara, Autoescuela 12 Puntos, Centro de Formación Vial Candi SL, Autoescuela del Río SL, Autoescuela Henares 69 SL, Luz Verde Escuela de Conductores SL, Autoescuela N-II, Autoescuela Ocejón SL, Autoescuela Pinilla, Autoescuela Rafa SL, Autoescuela San Cristóbal SAL, Autoescuela Venecia y Autoescuela Vial Auto por una posible conducta anticompetitiva, que consistiría en ofertar precios muy similares por los distintos conceptos para la obtención del permiso de conducir tipo B.

Las conductas analizadas tienen origen en una denuncia por una posible infracción de la normativa de competencia y, en particular, del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC).

La Dirección de Competencia ha tenido acceso a determinada información de la que puede deducirse la existencia de indicios racionales de la comisión, por parte de las citadas autoescuelas, de una infracción del artículo 1 de la LDC, consistente en el falseamiento de la libre competencia por un posible acuerdo o práctica concertada para la fijación de precios de los distintos conceptos para la obtención del permiso de conducir de tipo B.

La incoación de este expediente no prejuzga resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.